

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

6062 SANTANDER

EDICTO

María de las Nieves García Pérez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil nº 1 de Santander,

Hace saber:

1º - Que en el procedimiento concursal 0000002/2021, por auto de fecha 27 de enero de 2021 se ha declarado en concurso al deudor STEMVITAL, S.L., con CIF número B39820584 y con domicilio en Santander (Cantabria), calle Capitán Palacios 2, 4 Bajo.

2º - Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal

3º - Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 255 y siguientes del TRLC.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la última publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado Registro Público Concursal y tablón de anuncios del Juzgado.

4º - Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 512 y 513 TRLC).

5º - Que ha sido designada Administradora concursal doña Dolores Gil Madrera, con NIF número 09427562T, domicilio profesional en Oviedo (Asturias), calle Marqués de Pidal, 6 3º C, números de teléfono 985963166/636928027 y correo electrónico bufete@consejolegalabogados.com

6º - Se informa que en el Registro Público Concursal se publicaran las resoluciones que traigan causa del concurso y deban ser publicadas por medio de edictos, de conformidad con la Ley Concursal, dirección electrónica <https://www.publicidadconcursal.es/concursal-web/>

Santander, 4 de febrero de 2021.- Letrada de la Administración de Justicia, María de las Nieves García Pérez.

ID: A210006804-1